

**ADENDA No. 001**

CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 14-2019 QUE TIENE POR OBJETO “**CONTRATAR LOS SERVICIOS CALIFICADOS DE PRODUCCIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN INTEGRAL DE LA ALIMENTACIÓN A LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**”

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS**, se permite informar a los interesados en participar en la CONVOCATORIA PUBLICA No. 14-2019 de la expedición de la presente adenda, con el fin de modificar lo consagrado en el punto **10.2. DESCUENTOS** y el **ANEXO 01**, lo anterior teniendo en cuenta las observaciones al pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso de convocatoria publica

Así las cosas se dispone:

1. Modificar el **10.2. DESCUENTOS** el cual quedará de la siguiente manera:

**10.2. DESCUENTOS**

Teniendo en cuenta los costos directos relacionados a la prestación del servicio de Alimentos descrito en el objeto se solicita la contraprestación monetaria mensual descontada de la facturación mensual del operador de acuerdo a los conceptos presentados a continuación:

CONCEPTO	COSTO CALCULADO 2019		OBSERVACIONES
	Valor Relativo	Valor Fijo	
Agua	69,51%	\$ 2.360.546	Estimado de acuerdo a personal y estimativos de consumo por uso
Energía	12,85%	\$ 1.343.833	Determinado de acuerdo a la proporción del consumo de elementos eléctricos
Uso del Espacio Físico	\$ 695.840	\$ 695.840	Estimado de acuerdo al área y al valor del m <sup>2</sup> según avalúo
Uso de Activos Fijos	\$ 209.623	\$ 209.623	Definido de acuerdo a la depreciación mensual de los equipos
Aseo	2,33% del Valor facturado por dicho concepto a la Sede Hospitalaria	\$ 778.977	Calculado según proporción dada por el área en m <sup>2</sup>
Vigilancia	2,33% del Valor facturado por dicho concepto a la Sede Hospitalaria	\$ 660.557	Calculado según proporción dada por el área en m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	Indeterminado debido a que depende del consumo mensual	<b>\$ 6.049.377</b>	<b>MENSUALES</b>

Adicional a lo anterior el contratista deberá asumir el pago del 100% del consumo del servicio de gas natural debido a que es el único que utiliza el servicio en mención, el cual debe pagarse directamente en la oficina de Tesorería<sup>1</sup>.

Por último el proponente deberá adicionar a la propuesta la aceptación del descuento mensual al cual decide acogerse, especificando si prefiere un descuento de valor fijo o de valor relativo, donde dado el caso en el que elija el valor relativo deberá comprometerse a pagar los valores facturados asociados a la vigencia del contrato que sean facturados después del término de la vigencia.

2. Modificar el **ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** el cual quedará de la siguiente manera:

### ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

**E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

Soacha (C).

Referencia: CONVOCATORIA Pública E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2018. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre de \_\_\_\_\_ y/o en calidad de representante legal de la compañía \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ y suficientemente autorizado según consta en \_\_\_\_\_, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

1.- Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta CONVOCATORIA, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciere, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente convocatoria pública.

<sup>1</sup> El gasto Histórico del Servicio de Gas Natural de Abril a Noviembre de 2018 oscilo entre \$ 667.657 y \$ 1.055.147 con un valor promedio de \$ 800.587

- 2.- Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.
- 3.- Que hemos examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con lo establecido en los mismos.
- 4.- Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.
- 5.- Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.
- 6.- Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- 7.- Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
- 8.- Que el valor total de la propuesta es de \_\_\_\_\_ pesos (\$ \_\_\_\_\_), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.
- 9.- Que la oferta tiene una validez de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.
- 10.- Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.
- 11.- Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.
- 12.- Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA
- 13.- Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.
- 14.- Esta propuesta sólo comprometo a la firma que represento.
- 15.- La propuesta se presenta en original, copia y medio magnético que consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.
- 16.- Aceptamos que la presente propuesta no comprometo al E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_



SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: \_\_\_\_\_

NIT/C.C.: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

Dada en Soacha a los cinco (05) días del mes de febrero de 2019.

Original Firmado  
**LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
Gerente

Revisó: Pedro Enrique Chaves C. -Subgerente Administrativo

Diana Villani Ladino - Asesora Jurídica

Proyectó: Jorge Alberto García G. - Abogado Jurídica